

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LARGOMETRAJE

- 1. Contamos con una versión extendida de una obra que fue ganadora del Concurso DOCTV Latinoamérica, ¿Podemos postular la versión extendida al presente concurso?**
Si la versión extendida (más de 75 minutos) no ha contado con distribución comercial o alternativa previa en territorio peruano, DVD, televisión o plataforma de distribución comercial virtual, puede postularse al presente concurso.
- 2. ¿Qué documento debo adjuntar en el ítem B.1.8 (Carta de intención del distribuidor de la obra) si mi distribución será alternativa?**
Debe presentar un documento suscrito por el representante de la organización responsable de distribución de la obra. Las actividades vinculadas a la distribución de la obra pueden ser ejecutadas por una empresa distribuidora, la empresa productora de la obra, una organización cultural entre otras personas jurídicas o naturales.
- 3. En las bases se indica que el proyecto debe ejecutarse en un plazo máximo de (1) año posterior a la entrega del estímulo económico. ¿es posible solicitar un plazo adicional?**
El proyecto debe ejecutarse en el plazo establecido. Sin embargo, según el Acta de Compromiso del presente concurso, la persona jurídica puede contar con un plazo adicional de máximo un (1) año calendario. Para acceder al mismo, antes de cumplir el plazo máximo establecido en la cláusula séptima, la persona jurídica debe presentar al Ministerio una solicitud de prórroga conformada por lo siguiente: (i) sustento de los motivos del retraso y, de ser el caso, documentos que los acrediten, (ii) un informe de las actividades realizadas y por realizar, (iii) documento bancario que acredite el monto disponible en la cuenta referida en el numeral 5.2 y (iv) un cronograma actualizado.
- 4. ¿Es posible postular con una obra que se encuentra en etapa de postproducción?**
No. Las bases del presente concurso excluyen a los largometrajes no culminados.
- 5. ¿Es posible solicitar excepciones para los cargos de director y guionista si nuestro proyecto es una coproducción internacional?**
Al presente concurso pueden postular únicamente largometrajes que cumplan con las condiciones de nacionalidad establecidas en la Ley de Cinematografía peruana. Para el cargo de guionista, si el mismo es ocupado por un extranjero no residente por más de tres (3) años continuos en el Perú, debe solicitar una excepción vía mesa de partes, indicando el Concurso al que postula, fundamentando las razones y

adjuntando copia simple de los documentos que la sustenten. Para efectos del presente Concurso, no se aceptan solicitudes de excepción pasada la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases (05 de junio de 2019). Sin embargo, si el(los) directo(es) del proyecto no son peruanos o extranjeros residentes por más de tres (3) años continuos en el Perú, no podrá postular.

6. ¿En qué casos es posible solicitar los 25 000,00 (veinticinco mil y 00/100 soles) adicionales?

El monto máximo a solicitar para el presente Concurso es de es 120 000,00 (ciento veinte mil y 00/100 soles). Se puede solicitar S/ 25 000,00 (veinticinco mil y 00/100 soles) adicionales al monto máximo establecido solo para proyectos que incluyan distribución en al menos tres (3) regiones distintas a Lima Metropolitana y Callao.

7. ¿Qué actividades pueden ser financiadas con el estímulo?

El proyecto de distribución (en adelante, el Proyecto) debe incluir estrategias para comercializar, difundir y asegurar la circulación de una (1) obra cinematográfica peruana de largometraje en distintos circuitos de exhibición en el territorio nacional. En ese sentido, las actividades a ser financiadas pueden contemplar la promoción y exhibición en espacios físicos y/o virtuales, tales como circuitos comerciales, salas de arte y ensayo, centros culturales, cineclubs, microcines, plataformas digitales, entre otras actividades vinculadas al proyecto presentado.

8. ¿Puede considerarse como parte del proyecto actividades realizadas en el extranjero para colonias de peruanos, reuniones de peruanistas, latinoamericanistas o festivales peruanos en el extranjero?

Las actividades deben realizarse en territorio nacional. Las únicas excepciones posibles serían las actividades realizadas en las instalaciones de embajadas del Perú en el extranjero reconocidas como territorio peruano.